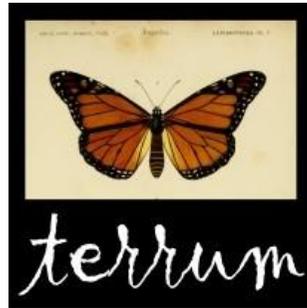


REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEEESPV



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL COLEGIO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE XXXXX

El presente documento es un registro sistemático de las actividades de tratamiento de datos de carácter personal que plasma de modo analítico los elementos más relevantes del tratamiento de este tipo de datos en la entidad, lo cual permite seguir de modo transparente los flujos de datos personales que circulan en la misma.

El responsable de los tratamientos de datos reflejados en este documento es el:

Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa-Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco.

C/ Luzarra, 14-16,4º Dpt.2

Teléfono:944160397

Mail: ceespv@ceespv.org

cuyo representante es SAIOA LADERAS CAJIDE en su calidad de Presidenta.

Este colegio cuenta con su propio Delegado de Protección de Datos en la figura de Francisco Del Buey Fernández, abogado ICA de A Coruña 6494 cuyo mail de contacto es frandelbuey@avogacia.org

Seguidamente se plasman en sus correspondientes tablas los diversos tratamientos que esta entidad lleva a cabo en su ejercicio, junto a aquellos datos exigidos por la Autoridad de Control, desglosados en columnas.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

NOMBRE DEL FICHERO	UNIDAD/ES CON ACCESO AL FICHERO O TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	LEGITIMACIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	LEYES O REGULACIONES APLICABLES QUE AFECTAN AL FICHERO O TRATAMIENTO	ENCARGADA DE TRATAMIENTO	FINALIDAD Y USOS PREVISTOS	DESTINATARIAS (CESION)	PLAZOS PARA LA CANCELACIÓN DE DATOS	NIVEL DE RIESGO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
COLEGIADOS/AS	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Fichero con datos de colegiados/os. Datos de identificación personal. Altas y bajas. Datos de económicos. No hay datos sensibles (salud, ideológicos, ...)	Cumplimiento de la gestión colegial entre colegiada/o y el Colegio. Consentimiento expreso y voluntario del/a colegiado/a.	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV.	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	Gestión colegial de colegiados/os	Entidades financieras, administraciones del estado y autonómicas Juzgados y tribunales.	1 años a partir de la extinción de la relación colegial. Excepción 5 años para bajas por traslado o habilitación.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.
DATOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Facturación, contabilidad, impuestos que recogen datos de clientes y proveedores.	Legislación sobre facturación y contabilidad Consentimiento del interesado. Cumplimiento del contrato.	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley General Tributaria 58/2003 RD 1619/2012 de Facturación	ASESORIA HERAS	Gestión y pago de facturas e impuestos.	Hacienda Pública y entidades financieras.	Previstos por la legislación tributaria.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.
LABORAL	Dirección del Colegio Personal	Datos de trabajadores, pago de nóminas y	Por habilitación general del tratamiento no es necesario el	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de	ASESORIA HERAS	Gestión de trabajadores, control horario, pago de nóminas y	Hacienda pública, entidades financieras, Seguridad Social, Empresa de Prevención de Riesgos	Previstos por la legislación tributaria Previstos por la	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEEESPV

	administrativo del Colegio	seguros sociales, control de absentismo laboral, salud e higiene en el trabajo.	consentimiento del trabajador. Ejercicio de los derechos y obligaciones laborales y de protección social.	PDPGDD. Estatutos de los Trabajadores Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.		seguros sociales. Control de acceso y unidades de trabajo. Prevención Riesgos laborales. Vigilancia de la Salud.	Laborales y Vigilancia de la salud.	legislación laboral	
PROVEEDORES	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Fichero con datos de proveedores.	Cumplimiento de contrato entre cliente y entidad. Consentimiento expreso y voluntario de cliente y/o proveedor	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Código Civil, Código Mercantil Legislación Tributaria	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	Gestión jurídica en la relación con los clientes.	Hacienda Pública, entidades financieras y proveedores.	Previstos por la legislación tributaria Finalización a cumplimiento del contrato	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.
CURSOS Y FORMACIONES	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Datos personales y contacto de solicitantes de inscripción.	Consentimiento expreso del solicitante de inscripción al curso o jornadas. Ejercicio de la formación continua.	RGPD 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales Ley 7/2003 de	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	Gestión de datos del solicitante de la inscripción	El Colegio y las personas interesadas para la gestión del curso y la persona interesada para la recepción de certificado. Eventualmente la entidad/persona formadora contratada.	Hasta 4 años para envío de certificados de asistencia a cursos.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

				creación del GHEE-CEESPV.					
CONSULTAS JURIDICAS	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Datos de identificación y contacto de solicitantes.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta, Defensa de la profesión Tutela judicial efectiva	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV. Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal	ABOGADO	Gestión de consultas jurídicas y laborales.	Colegiadas interesadas.	Hasta 2 años	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.
ALTAS SEGURO DEFENSA CIVIL PROFESIONAL	Dirección del Colegio Personal administrativo del Colegio	Datos de identificación y contacto de solicitantes.	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta. Protección de usuarias y consumidoras. Seguridad Jurídica actividades profesionales.	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos	LLOYD'S y SERPRECO (correduría)	Gestión de la contratación del seguro responsabilidad civil profesional.	Compañía de Seguros de R. Civil Profesional y correduría y colegiadas.	El necesario para la gestión del período contratado (anual)	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

				<p>profesionales</p> <p>Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV.</p> <p>Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal.</p> <p>Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.</p>					
DERECHOS ARCO	<p>Dirección del Colegio</p> <p>Personal administrativo del Colegio</p>	Datos de identificación y contacto de solicitantes y de la solicitud.	<p>Consentimiento expreso del solicitante de la consulta Ejercicio del Derecho a la intimidad y confidencialidad, protección de datos, seguridad jurídica, funciones de garantía de derechos colegiales</p>	<p>RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD</p> <p>Art 18 Constitución Esp</p>	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	<p>Gestión de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y otros contemplados en RGPD 2016/679 y LO de Protección de datos 3/2018</p>	AVPD y AEPD.	Los establecidos en la LO Protección de Datos.	<p>Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.</p>
QUEJAS Y RECLAMACIONES	<p>Dirección del Colegio</p> <p>Personal administrativo del Colegio</p>	Datos de identificación y contacto de solicitantes y de la solicitud.	<p>Consentimiento expreso del solicitante de la consulta</p> <p>Funciones Estatutarias y Colegiales de control deontológico y sancionador del</p>	<p>RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD</p> <p>ORDEN de 4 de marzo de 2019, Estatutos del GHEE-CEESPV</p>	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	<p>Gestión de los derechos de usuarias y consumidoras y colegiadas.</p>	Colegio y CGCEES.	Plazo general de 5 años con la excepción de actos de relevancia penal que seguirán las normas de prescripción del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	<p>Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.</p>

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEEESPV

			ejercicio de la profesión.	<p>ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo Estatutos del CGCEES</p> <p>Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales</p> <p>Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEEESPV.</p> <p>Ley enjuiciamiento laboral, civil y penal.</p> <p>Ley 39/2015, Procedimiento Admin Común de las AAPP</p> <p>Ley 40/2015. Régimen Jurídico del Sector Público.</p>					
REPRESENTANTES EN FOROS	Dirección del Colegio Personal administrativo	Datos de identificación y contacto de solicitantes y	Consentimiento expreso del solicitante de la consulta. Ejercicio de las	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	Gestión de datos de miembros que representan al Colegio en	Colegio y CGCEES	El plazo máximo será el de duración de la legislatura	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

	del Colegio	de la solicitud.	potestades de auto-organización colegial.	<p>ORDEN de 4 de marzo de 2019, Estatutos del GHEE-CEESPV</p> <p>ORDEN TAS/1415/2007, de 10 de mayo Estatutos del CGCEES</p> <p>Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales</p> <p>Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV.</p>		Comisiones, vocalías, y otros en comisiones consultivas de Administración y de trabajo del CGCEES.			
CONVENIOS	<p>Dirección del Colegio.</p> <p>Personal administrativo del Colegio</p>	Datos de identificación, obligaciones, contenidos y vigencia de convenios y contratos públicos	Consentimiento expreso de las partes contratantes. Ejercicio de las potestades de autoorganización corporativa	<p>RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD</p> <p>Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV.</p> <p>ORDEN TAS/2062/2019 de 4 de marzo de Estatutos del GHEE-CEESPV</p>	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	<p>Gestión de relaciones contractuales civiles y administrativas establecidas con Administraciones Públicas.</p> <p>Corporaciones de derecho y entidades empresas y particulares con el GHEE-CEESPV.</p>	No se realiza ningún tipo de cesión	Vigencia del Convenio	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

				<p>Reglamento de Régimen Interno del GHEE-CEESPV (13 marzo 2010)</p> <p>Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo común de las AA.PP.</p> <p>Ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.</p>					
PROCESOS ELECTORALES	<p>Dirección del Colegio.</p> <p>Personal administrativo del Colegio</p>	<p>Datos de candidaturas, censo electoral, mesa electoral, interventoras, proclamación de personas electas, impugnaciones</p>	<p>Ejercicio de las potestades de autoorganización corporativa y elección democrática de cargos.</p> <p>Consentimiento expreso de las candidaturas y personas garantes.</p>	<p>RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD</p> <p>Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV.</p> <p>ORDEN TAS/2062/2019 de 4 de marzo de Estatutos del GHEE-CEESPV</p> <p>Reglamento de Régimen Interno del GHEE-CEESPV (13 marzo 2010)</p> <p>Ley Orgánica 5/1985 de 19 junio de Régimen Electoral General.</p> <p>Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo común de las AA.PP</p>	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	<p>Garantías de participación democrática colegial y transparencia.</p> <p>Organización de procesos electorales estatutarios, impugnaciones y proclamación de cargos.</p> <p>Gestión coordinada de recursos.</p>	No se realiza ningún tipo de cesión	8 años	<p>Las medidas de protección de datos vigentes y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.</p>

REGISTRO ACTIVIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES GHEE-CEESPV

				Ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público.					
REGISTRO GRL. EyS	Dirección del Colegio. Personal administrativo del Colegio	Datos registrales y cronológicos de entrada y salida de documentos.	Ejercicio de auto organización corporativa, potestades sancionadoras y Estatutarias. Registro Oficial	RGDP 2016/679 y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de PDPGDD Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. Ley 7/2003 de creación del GHEE-CEESPV. ORDEN TAS/2062/2019 de 4 de marzo de Estatutos del GHEE-CEESPV	PRESIDENCIA DEL COLEGIO	Control cronológico de recepción de comunicaciones oficiales, privadas, colegiales, quejas y reclamaciones. Control cronológico de envío de comunicaciones oficiales de los órganos de gobierno de la entidad.	No se realiza ningún tipo de cesión	4 años Excepto denuncias de inicio o tramitación de expediente sancionador, cuya cancelación se vincula a la gravedad de la sanción y a la prescripción penal establecida en cada momento, si fuera el caso.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.
DENUNCIAS LEY 2/2023	Presidencia Servicios jurídicos	Datos de identificación y contacto o anónimo si así lo manifiesta la persona(s) denunciante(s)	Consentimiento expreso del solicitante	Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción	PRODAT S.L.	Gestión de denuncias que incumban a Ley 2/2023	Abogados, Jueces y Tribunales	Tres meses, salvo que: 1- La investigación se alargue. 2- Se denuncie al Juzgado. 3- Para dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de delitos, guardando los datos de forma anónima.	Las medidas de protección de datos vigente y el nivel de riesgo establecidas en el documento de Análisis de riesgo.